Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/11/25 A 30/11/25

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	860058737	$1.373.037.450,00	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Prestar servicios de acompañamiento para el bienestar psicosocial enfocado en el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
09/09/25	10/09/25	31/07/26

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	1.373.037.450,00
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$	-
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	1.373.037.450,00
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$	274.607.490,00
Valor pendiente de ejecución	$	1.098.429.960,00
Avance de ejecución financiera (%)	20%	
Avance de ejecución técnica (%)	58%	

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos, la oferta presentada dentro del proceso y el contrato.	Si
2	Cargar de manera diligente y oportuna una vez perfeccionado del contrato, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.	Si
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando aplique.	Si
4	Ejecutar las actividades contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Si
5	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.	Si
6	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
7	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.	Si
8	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
9	Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si
10	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas	Si
11	Responder ante terceros por los datos que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si
12	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de las actividades contratadas y las personas designadas por el supervisor del contrato.	Si
13	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato.	Si
14	Cumplir con la legislaciÃ³n en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Si
15	.Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales, si a ello hubiere lugar	Si
16	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
17	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales	Si
18	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.	Si
19	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
20	.Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
22	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Si
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar	Si
24	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Ejecutar el objeto, fases, compromisos y obligaciones del contrato, garantizando la oportuna y adecuada ejecución del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", así como atendiendo las orientaciones, recomendaciones y solicitudes de la Supervisión de la ARN y el Comité Técnico y Operativo.	Si	A continuación, se enuncian las actividades ancladas a la fase de diseño que deben contar con un 100% de cumplimiento para el cierre de la fase: ➢ Definición de la metodología para convocatoria e inscripción de personas en proceso de reincorporación para participar de la formación. ➢ Propuesta para la identificación de necesidades formativas de capacidades psicosociales. ➢ Propuesta de formación para el fortalecimiento de capacidades psicosociales y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación. ➢ Diseño de propuesta de planes de acción orientados al desarrollo de acompañamientos psicosociales en las comunidades de las personas en reincorporación que participarán de la fase presencial. ➢ Diseño de la propuesta de los contenidos formativos del fortalecimiento de capacidades psicosociales para la entrega a la ARN por parte de contratista.
2	Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades dentro de las dos semanas siguientes al inicio de ejecución del contrato, con el fin de presentarlo para aprobación del supervisor, que contenga las actividades, los tiempos y los períodos programados para realizar cada actividad.	Si	Este producto ya ha sido entregado como parte de la fase de diseño.
3	Conformar un Comité Técnico y Operativo con representantes de la ARN y el contratista, el cual será el responsable de realizar el seguimiento y evaluación del Contrato. Igualmente, será obligación del contratista participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, presentando oportunamente la información de ejecución del objeto y obligaciones contractuales, así como los demás reportes que sean requeridos por el Supervisor. Adicionalmente, el Contratista, será responsable de elaborar las actas de reunión, de acuerdo con los protocolos establecidos por la ARN para este tipo de registros.	Si	Este producto ya ha sido entregado como parte de la fase de diseño.

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/11/25 A 30/11/25

4	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en las condiciones señaladas en el mismo, y conforme con las instrucciones que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	Este informe contiene el avance alcanzado durante el tercer mes y corresponde con la fase de diseño. Dando cuenta de la construcción de los documentos propuestos de la fase y que constituyen los productos establecidos. Contiene los siguientes apartados: Convocatoria e inscripción: Aborda la propuesta para el desarrollo del proceso de inscripción de la población focalizada en el proceso formativo. Herramienta identificación de necesidades formativas: Contiene la herramienta encuesta propuesta y el instructivo de diligenciamiento. Propuesta pedagógica para el proceso de formación: Detalla la estructura y proyección para el cumplimiento de la implementación del curso, las horas y los contenidos. Planes de acción psicosocial: Describe los aspectos condensados en el formato del plan y el instructivo para su diligenciamiento. Propuesta de contenidos para el proceso de formación: Presenta la división por módulos con los temas propuestos.
5	Aportar en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio los documentos que acreditan la idoneidad, experiencia y demás documentos del personal requerido conforme lo establecido en las especificaciones técnicas para el Equipo mínimo de Trabajo, que permita una adecuada ejecución contractual por parte del Contratista,	Si	Este producto fue entregado en los tiempos establecidos en la fase de Diseño.
6	Garantizar que el Equipo Mínimo de Trabajo necesario tenga disponibilidad de tiempo para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si	Se realizó la verificación de las condicione del equipo mínimo de trabajo y se aprobó conforme los requerimientos de experiencia y formación académica.
7	Mantener durante toda la vigencia del contrato el Equipo Mínimo de Trabajo y sólo en el evento de presentarse alguna situación que impida la prestación del servicio debidamente comprobado, la ARN autorizará el reemplazo del miembro del equipo, previa la evaluación del nuevo personal, el cual debe cumplir con el perfil y los requisitos estipulados en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas. Nota: Este reemplazo deberá ser notificado por escrito con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles antes de la finalización del trabajo de la persona inicialmente contratada. El contratista también deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asumir cualquier responsabilidad que derive de dicho reemplazo.	Si	Se mantiene el equipo mínimo de trabajo durante la fase 1 de Alistamiento. Es importante hacer mención que el contratista ASEGEST ha fortalecido el equipo de trabajo a través de profesionales que poyan el componente técnico. Este apoya no constituye una modificación al documento anexo de condiciones contractuales del Contrato N°1513.
8	Aportar para todo el Equipo Mínimo de Trabajo en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el cual se comprometa a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de dicha información.	Si	Se presenta compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información del equipo mínimo de trabajo de toda la información obtenida por el contratista.
9	Realizar la contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación – Gestores Psicosociales que ejecutarán los planes de acción psicosociales de acuerdo con las condiciones establecidas en Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas.	No	La contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación para la ejecución de los planes de acción psicosociales se realizará en la fase 3 correspondiente a la Ejecución del Contrato.
10	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. cuenta con infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado
11	Proveer y mantener para cada actividad del proceso de recolección de la información, los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos.	Si	El contratista mantiene en las actividades ejecutadas la recolección de la información y los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos.
12	Facilitar la información, los soportes y las aclaraciones que sean requeridas por el supervisor para sustentar los Informes del contrato.	Si	El contratista presenta los soportes y las aclaraciones correspondientes a los productos.
13	Socializar los avances y los productos terminados cuando sea solicitado por el supervisor del Contrato	Si	El presente documento soporta el cumplimiento total de las acciones para el cierre de la fase de diseño sustentados en la construcción y entrega final de los productos de pago 2. Teniendo en cuenta que para esta etapa del proyecto se presentan dos informes de avance, es importante mencionar que en el informe entregado el 4 de noviembre se abordaron las actividades realizadas y el avance alcanzado durante el primer mes de diseño; así el presente informe condensa los resultados finales para cada una de las actividades y productos de la fase, así como la proyección de inicio de la etapa de implementación. En el mencionado proceso de identificación de la población y el diligenciamiento de la base de datos, se obtiene como acción fundamental el apoyo y acompañamiento por parte del equipo técnico de ARN, así como de cada uno de los grupos territoriales; logrando una base de datos consolidada que se convierte en insumo para el inicio del análisis de la información y el acercamiento para la divulgación y motivación en cada uno de los municipios. Luego de recibir la BD, el equipo Asegest procede a revisar y consolidar la información, así se logra para el cierre del mes de noviembre contar con un total de 454 personas distribuidas en los 19 grupos territoriales
14	Realizar la cesión de los derechos de autor correspondiente a todos los productos construidos para el Fortalecimiento de capacidades psicosociales a favor de la ARN, de acuerdo con las orientaciones y procedimientos establecidos por la Entidad.	No	Esta actividad no se ha realizado y corresponde con las Fases de Diseño, Ejecución y Evaluación y Cierre.
15	Disponer de canales seguros y oportunos de comunicación, como correo electrónico, líneas telefónicas u otras plataformas que permitan el intercambio de información y comunicación con el supervisor del contrato durante la ejecución de todo el proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la ARN.	Si	La comunicación se establece por medio de canales de comunicación oficiales, tanto por el ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la ARN
16	Presentar a la supervisión, informes mensuales y un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución técnica del contrato, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión.	Si	Se han presentado informes mensuales de ejecución detallando las actividades desarrolladas correspondientes a la ejecución de la Fase 1 de Alistamiento y Fase 2 de Diseño.
17	Mantener comunicación permanente con el Supervisor del contrato, los Coordinadores de los Grupos Territoriales y los profesionales de ARN designados para conformar el Comité Técnico y Operativo, reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones respecto a la implementación, según los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la ARN establece una comunicación permanente, pertinente y asertiva en función de adecuada ejecución del contrato con el equipo de profesionales de la ARN.
18	Llevar un archivo en formato digital de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las fases y entregarlas al Supervisor a la terminación del contrato, de conformidad con los lineamientos que tiene la ARN relacionados con el Sistema de Gestión actual.	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la ARN tiene un archivo en formato digital donde reposan los informes y productos correspondientes con la ejecución del contrato y específicamente lo correspondiente con la Fase 1 de Alistamiento y Fase 2 de Diseño.

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1513	-	2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/11/25	A	30/11/25

19	Vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad.	No	Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución y las Fases en desarrollo, aún no se cuenta con la vinculación de personas en proceso de reincorporación que correspondan con esta obligación contractual. Esta información se entregara en la fase 3: Ejecución

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	No aplica
2	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos que se generen en la realización de cada evento, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de peligrosidad. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el operador. Para todos los eventos a gestionar, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	No aplica
3	Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices en la Política Nacional de Producción y consumo sostenible de Colombia de los servicios contratados	No aplica
4	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases, cuando aplique.	No aplica

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

19. ANEXOS

Un informe mensual sobre el desarrollo de la fase de diseño.
*Registros de Asistencia del tercer comité técnico y operativo del Contrato N°1513 de 2025.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1513	-	2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/11/25	A	30/11/25

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

		SI:	X	**NO:**
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato		**SI:**	X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		**SI:**	X	**NO:**
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		**SI:**	X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

Supervisor(a) (firma electrónica) Catalina Marulanda Grisales — Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales

Nombre: Catalina Marulanda Grisales

Cargo: Asesora Dirección General – Supervisora Contrato N°1513

Fecha: 30/11/25

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx